

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 3-44 Cel 3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Octubre (13) trece de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo Singular No. 2021-00027
Demandante: ANGIE KATHERINE MARTINEZ CASTILLO
Demandado: ROSMARY BELLO RUIZ

Teniendo en cuenta la presentación de la liquidación del crédito presentada por parte del apoderado de la demandante Doctor Hugo German Benavides Villamarin, este Despacho Judicial **DISPONE**:

PRIMERO: CORRASE traslado de la liquidación del crédito presentada por el término de Tres (3) días de conformidad a lo preceptuado en el Art. 446 del Código General del Proceso y el artículo 110 ibídem, para que se formulen las objeciones relativas al estado de cuenta .

Vencido el anterior traslado vuelva al Despacho para decidir lo que en Derecho Corresponda.

NOTIFÍQUESE:


DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 113 Hoy 14-OCTUBRE-2021

El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO